

PERGAMINO, setiembre 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día **27 de setiembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-100-13 D.E. C-3482-13 NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.** – Remisión de convenio de derecho de USO 345/13, Estación Pergamino-Buenos Aires.-

Sancionándose la siguiente

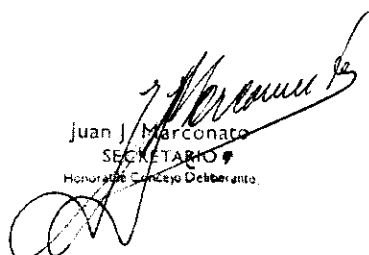
ORDENANZA:

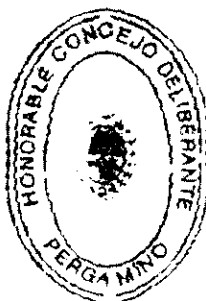
ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre el NUEVO CENTRAL -----
----- ARGENTINO (N.C.A.) representado por los señores: HORACIO DIAZ HERMELO Y ERNESTO ROBERTO GUTIERREZ, en carácter de apoderados y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO representada por el Intendente Municipal Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, a los efectos del USO PRECARIO sobre un espacio de la explotación integral del sector de la red ferroviaria nacional, integrada principalmente por la ex línea ferroviaria General Mitre (cargas), ubicado en la Estación Fontezuela, que tiene concesionada el Nuevo Central Argentino, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documento y plano, que corren a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

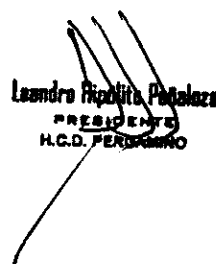
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7870/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Ripolito Padalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO